

Sesión de Consejo Directivo No. 111-2003-CD

A las nueve horas con treinta minutos del día 05 de marzo del año dos mil tres, en las oficinas de OSITRAN, se reunieron en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo señores: Lorena Alcázar Valdivia y Néstor Palacios Lanfranco, bajo la presidencia del señor Alejandro Chang Chiang.

Asimismo, asistieron el Ingeniero Jorge Alfaro Martijena, Gerente General, y el Doctor Félix Vasi Zevallos, Gerente de Asesoría Legal, quien actuó como secretario de actas del Consejo Directivo.

Igualmente, asistió el señor José Moquillaza Risco, en calidad de invitado.


I. DESPACHO

Se dió lectura y se aprobó el proyecto de acta correspondiente a la sesión No. 110-2002-CD del 26 de febrero de 2003.


II. INFORMES

1. Del Señor Presidente.

1.1 Publicación de la Ley del Sistema Portuario Nacional, Ley N° 27943




El Señor Presidente informó, fuera de agenda, que con fecha 1° de marzo del presente año se publicó la Ley del Sistema Portuario Nacional.

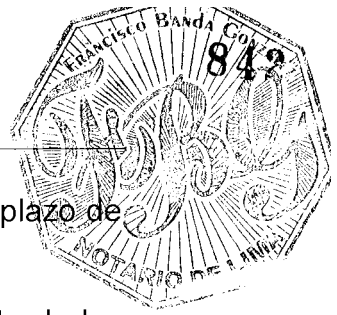


Al respecto, se entregó a los Señores Directores copia de la referida ley y del Informe Legal N° 008-03-GAL-OSITRAN sobre el tema.

Asimismo, el ingeniero Chang comentó que coordinó con la PCM y fue invitado a la Comisión Interministerial de Asuntos Económicos y Financieros (CIAEF) realizado el día lunes 3 de marzo en donde se debatió un proyecto de modificatoria de la Ley. En esta reunión explicó los puntos que OSITRAN considera que deben sustituirse.



Sobre el particular, resaltó la inconveniencia del artículo 21.2° por el cual OSITRAN delega sus funciones técnicas y operativas a la Autoridad Portuaria Nacional (APN); así como el artículo 13° que establece que las tarifas portuarias las aprueba OSITRAN a propuesta de la APN; y, la vigésimo segunda Disposición Transitoria y Final de la Ley que dispone que las tarifas vigentes serán



revisadas por OSITRAN con participación de la APN en un plazo de 180 días.

Al respecto, el Poder Ejecutivo viene trabajando un proyecto de ley modificatorio que contemplaría estos aspectos.

Los Señores Directores tomaron conocimiento.

1.2 Acceso de CORMIN a la infraestructura portuaria para la estiba de concentrados de minerales en el Puerto del Callao por medio de una faja transportadora.

El Señor Presidente informó, como tema fuera de agenda, que mediante Resolución del Tribunal de Solución de Controversias N° 007-03-TSC/OSITRAN se ordenó a ENAPU iniciar el procedimiento de subasta a fin de que se compita por la instalación de una faja transportadora de minerales desde el depósito de CORMIN (antigua estación del ferrocarril) al Muelle N° 5 del Terminal Portuario del Callao.

Sin embargo, el ingeniero Chang señaló que ENAPU ha manifestado por escrito que no acatará la resolución del Tribunal de Solución de Controversias y que la impugnará judicialmente, por lo que la administración de OSITRAN estudia abrirle a ENAPU un procedimiento Administrativo Sancionador por cuanto las resoluciones administrativas deben acatarse y cumplirse en tanto no hayan sido suspendidas por la autoridad judicial.

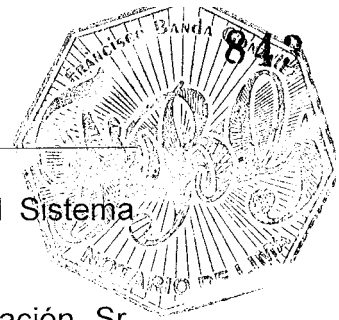
Los señores directores tomaron conocimiento.

2. Del Señor Gerente General

2.1 Aprobación del informe sobre Estudio Tarifario de ENAPU autorizando la prepublicación de la nueva estructura y niveles tarifarios de ENAPU.

El Señor Gerente General presentó para aprobación del Consejo Directivo el documento sobre "Revisión Tarifaria de los Servicios Portuarios en los Terminales administrados por ENAPU" elaborado por la Gerencia de Regulación como resultado de la revisión tarifaria de oficio para los servicios sujetos a la regulación de OSITRAN.

Asimismo, se presentó también el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que autoriza la prepublicación del proyecto de Resolución Tarifaria la misma que aprueba los nuevos niveles tarifarios, su exposición de motivos y la relación de documentos a que se refiere la parte considerativa de la resolución. Ambos proyectos de resolución han sido elaborados tomando en



consideración lo dispuesto en la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional.

Para la exposición del tema, se invitó al Gerente de Regulación, Sr. Roberto Urrunaga a fin de que explique la metodología utilizada y acerca de los documentos que deberán ser aprobados por el Consejo Directivo, procediéndose a un debate sobre dichos temas.

Paso a orden del día

2.2 Aprobación del Informe Legal N° 007-03-GAL-OSITRAN sobre la apelación interpuesta por Ferrocarril Trasandino S.A. contra la Resolución de Gerencia General N° 034-2002-GG-OSITRAN.

El señor Gerente General presentó para aprobación por parte del Consejo Directivo, el Informe Legal N° 007-03-GAL-OSITRAN sobre la apelación interpuesta por Ferrocarril Trasandino S.A. contra la Resolución de Gerencia General N° 034-2002-GG-OSITRAN, la cual impone una sanción equivalente al pago de una multa ascendente al 2% de los ingresos brutos del mes anterior.

Al respecto, el ingeniero Alfaro indicó que el referido informe legal se pronuncia recomendando confirmar lo señalado en la Resolución de Gerencia General.

Para tal efecto, se invitó al Gerente de Asesoría Legal, Doctor Félix Vasi, a fin de que exponga la posición de OSITRAN y cuales son los fundamentos del recurso de apelación de FETRANSA, para que sean conocidos por los miembros del Consejo Directivo, y de esta manera se tome una decisión al respecto.

Acto seguido, se evaluaron los puntos controvertidos.

Pasó a orden del día

2.3 Aprobación de las observaciones al Proyecto de Bases de Subasta para la operación del servicio de rampa en el AIJCH, presentadas por LAP.

El ingeniero Alfaro presentó, como tema fuera de agenda, y para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 054-03-GS-C2-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión, conteniendo las observaciones al Proyecto de Bases de Subasta para la operación del servicio de rampa en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. Dicho informe concluye que los proyectos de bases presentados por LAP no se adecúan a las disposiciones del Reglamento Marco de Acceso (RMA) y que se establecen una serie de condiciones que no guardan relación con las que resultan razonablemente necesarias para brindar el acceso.



Asimismo, el ingeniero Alfaro señaló que el informe recomienda que la presentación de un nuevo proyecto de Bases incorporando las observaciones formuladas y adecuándose al RMA.

Luego, los Señores Directores procedieron a intercambiar ideas respecto a este tema.

Pasó a orden del día.

III. ORDEN DEL DIA

- 1. Aprobación del Informe sobre Estudio Tarifario de ENAPU, autorizando la prepublicación de una nueva estructura y niveles tarifarios de ENAPU.**

ACUERDO No. 323-111-03-CD-OSITRAN

Vistos el Estudio Tarifario “Revisión Tarifaria de los Servicios Portuarios en los Terminales Portuarios administrados por ENAPU”, el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que autoriza la publicación del proyecto de Resolución Tarifaria que aprueba los niveles tarifarios de los servicios sujetos a régimen de regulación que presta ENAPU, su Exposición de Motivos, la Propuesta Tarifaria y la relación de documentos invocados en la parte considerativa del Proyecto de Resolución; y de acuerdo a lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- Aprobar el Estudio Tarifario “Revisión Tarifaria de los Servicios Portuarios en los Terminales Portuarios administrados por ENAPU”.
- Aprobar el Proyecto de Resolución de Consejo Directivo que autoriza la pre-publicación del proyecto de Resolución Tarifaria que aprueba los niveles tarifarios, su exposición de motivos, la Propuesta Tarifaria y la relación de documentos, para recibir los comentarios de los legítimamente interesados, según lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Simplificación de los Procedimientos Regulatorios de Tarifas (Ley N° 27838).
- Encargar a la Gerencia General la pre-publicación de la referida Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y su difusión en la Página Web de OSITRAN, así como también su remisión a la Empresa Nacional de Puertos S.A. (ENAPU)
- Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.



2. Aprobación del Informe Legal N° 007-03-GAL-OSITRAN sobre la apelación interpuesta por Ferrocarril Trasandino S.A. contra la Resolución de Gerencia General N° 034-2002-GG-OSITRAN.

ACUERDO No. 324-110-03-CD-OSITRAN

Visto el Informe N° 007-03-GAL-OSITRAN elaborado por la Gerencia de Asesoría Legal y de acuerdo a lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, acordó por unanimidad:

- a. Aprobar el Informe N° 007-03-GAL-OSITRAN confirmando la Resolución de Gerencia General N° 034-2002-GG-OSITRAN y en consecuencia, declarando improcedente la apelación interpuesta por Ferrocarril Trasandino S.A.
- b. Encargar a la Gerencia de Asesoría Legal la elaboración de un proyecto de Resolución de Consejo Directivo resolviendo el recurso de apelación, en el sentido de lo señalado en el Informe 007-03-GAL-OSITRAN.
- c. Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

3. Aprobación de las observaciones al Proyecto de Bases de Subasta para la operación del servicio de rampa en el AIJCH, presentadas por LAP.

ACUERDO No. 325-111-03-CD-OSITRAN

Visto el Informe N° 054-03-GS-OSITRAN y según lo informado por el Gerente General, el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a. Aprobar el Informe N° 054-03-GS-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión, el cual contiene las observaciones de OSITRAN al proyecto de Bases de la Subasta para la operación del servicio de rampa en el AIJCH, presentado por Lima Airport Partners S.R.L. (LAP)
- b. Comunicar a LAP que en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de recepción de las observaciones, deberá presentar a OSITRAN las nuevas Bases de la Subasta tomando en consideración las observaciones formuladas en el informe a que se refiere el párrafo anterior.
- c. Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.



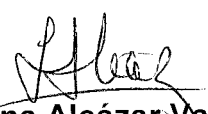
OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público



Cumplida la agenda, siendo las doce horas con cuarenta minutos, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión.


Néstor Palacios Lanfranco
Director


Lorena Alcázar Valdivia
Vice- Presidenta


Alejandro Chang Chiang
Presidente